

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 10.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Martes, 11 de Junio de 1996

No. 108

SUMARIO

Pág.

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Decreto A.N. -1281.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Social Comunitaria de San Miguel (A.S.M.).....2213

Decreto A.N. - 1282.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comisión Nacional Agropecuaria de Defensa del Crédito y la Propiedad (CONADECP).....2214

Decreto A.N. -1283.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaragüense de Entomología.....2214

Decreto A.N. - 1284.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Rescate, Promoción y Divulgación de la Cultura Nicaragüense.....2215

Decreto A.N. - 1285.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Trabajadores y Extrabajadores Demandantes Por Afectación del Nemagon y Fumazone (ASOTRAEXDAN).....2215

Decreto A.N. -1286.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para el Desarrollo y Defensa de los Derechos de la Mujer (ADEMUS).....2216

Decreto A.N. - 1287.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comité de Hermanamiento Salt-QUILALI.....2216

Decreto A.N. -1288.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nacional de Acupunturistas de Nicaragua.....2217

Decreto A.N. - 1289.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Agro-Social de Occidente (FUNASOC).....2217

Decreto A.N. -1290.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Las Tías de León (ALTDL).....2218.

Decreto A.N. - 1291.-Otórgase Personalidad Jurídica a la

Asociación Unión Nicaragüense de Campesinos Agropecuarios (UNCA).....2218

Decreto A.N. - 1292.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Instituto la Casa.....2218

Decreto A.N. -1293.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación "Escudo de Sol" Inti Amaru Gómez G. (FUNESOLINTI Amaru GOMEZ G.).....2219

Decreto A.N. - 1294.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para el Desarrollo Integral Humano (ASDIH).....2219

Decreto A.N. -1295.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Tenderí.....2220

Decreto A.N. - 1296.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Nicaragüense de Cambio (FUNICA).....2220

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Registro marca de Fábrica.....2221

Registro Marca de Comercio.....2222

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....2223

Registro Marca de Servicio.....2226

Registro Nombre Comercial.....2230

Patente Invención.....2231

SECCION JUDICIAL

Subasta.....2231

Prévengase.....2235

Citación de procesados.....2235

Fede Errata.....2240

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A
LA ASOCIACION DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIA DE SAN MIGUEL (A.S.M.)**

Decreto A. N. 1281

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.-1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Social Comunitaria de San Miguel (A.S.M.), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Masaya.

Arto.- 2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Desarrollo Social Comunitaria de San Miguel, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA COMISION NACIONAL AGROPECUARIA DE DEFENSA DEL CREDITO Y LA PROPIEDAD (CONADECP)

Decreto No. 1282

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.-1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comisión Nacional Agropecuaria de defensa del Crédito y la Propiedad (CONADECP), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto.- 2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Comisión Nacional Agropecuaria de Defensa del Crédito y la Propiedad (CONADECP) estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION NICARAGUENSE DE ENTOMOLOGIA

Decreto A.N.. No. 1283

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.-1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaragüense de Entomología, Asociación Civil sin fines de Lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de León.

Arto.- 2.-La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Nicaragüense de Entomología, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION PARA EL RESCATE PROMOCION Y DIVULGACION DE LA CULTURA NICARAGUENSE

Decreto A. N. No. 1284

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Rescate, Promoción y Divulgación de la Cultura Nicaragüense, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto.-2.- La Representación legal de esta

Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación para el Rescate, Promoción y Divulgación de la Cultura Nicaragüense, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES DEMANDANTES POR AFECTACION DEL NEMAGON Y FUMAZONE (ASOTRAEXDAN)

Decreto A.N. No. 1285

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Trabajadores y Extrabajadores Demandantes por Afectación del Nemagon y Fumazone (ASOTRAEXDAN), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad del Viejo, Departamento de Chinandega.

Arto.- 2.-La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Trabajadores y

Extrabajadores Demandantes por afectación del Nemagón y Fumazone (ASOTRAEXDAN), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER
(ADMUS)

Decreto A.N. . No. 1286

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para El Desarrollo y Defensa de los Derechos de la Mujer (ADEMUS), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto.-2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación para el Desarrollo y Defensa de los Derechos de la Mujer (ADEMUS), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION COMITE DE HERMANAMIENTO
SALT-QUILALI

Decreto A.N.. No. 1287

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comité de Hermanamiento Salt-Quilalí, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Quilalí, Municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia.

Arto.- 2.-La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Comité de Hermanamiento Salt-Quilalí, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo

Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-
Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua,
dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta
Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de
Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION NACIONAL DE
ACUPUNTURISTAS DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 1288

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la
Asociación Nacional de Acupunturistas de Nicaragua,
Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida
y del domicilio en la ciudad de León.

Arto.-2.- La Representación legal de esta
Asociación será ejercida en la forma que determinen sus
Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Nacional de
Acupunturistas de Nicaragua, estará obligada al
cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas
sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia
desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario
Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de
Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del
mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo
Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-
Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua,
dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta
Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de
Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
FUNDACION AGRO-SOCIAL DE OCCIDENTE
(FUNASOC)

Decreto A.N. No. 1289

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la
Fundación Agro-Social de Occidente (FUNASOC),
Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y
del domicilio en la Ciudad de León.

Arto.- 2.-La Representación legal de esta
Fundación será ejercida en la forma que determinen sus
Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Agro-Social de Occidente
(FUNASOC), estará obligada al cumplimiento de la Ley
General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y
demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia
desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario
Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de
Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del
mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo
Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-
Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua,
dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta
Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de
Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION LAS TIAS DE LEON (ALTDL)

Decreto A.N. . No. 1290

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Las Tías de León (ALTDL), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de León.

Arto.-2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Las Tías de León (ALTDL), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese . Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION UNION NICARAGUENSE DE CAMPEINOS AGROPECUARIOS (UNCA)

Decreto A.N. No. 1292

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Unión Nicaragüense de Campesinos Agropecuarios (UNCA), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto.-2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Unión Nicaragüense de Campesinos Agropecuarios (UNCA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION INSTITUTO LA CASA

Decreto A.N. No. 1292

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Instituto La Casa, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto.-2.- La Representación legal de esta

Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Instituto La Casa, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
FUNDACION ESCUDO DE SOL INTI AMARU
GOMEZ G. (FUNESOL INTI AMARU GOMEZ G.)

Decreto A.N. . No. 1293

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación "Escudo de Sol" Inti Amaru Gómez G. (FUNESOL INTI AMARU GOMEZ G.), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua

Arto.-2.- La Representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación "Escudo de Sol" Inti Amaru Gómez G.(FUNESOL) Inti Amaru Gómez G.), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTE-
GRAL HUMANO (ASDIH)

Decreto A.N. . No. 1294

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para El Desarrollo Integral Humano (ASDIH), Asociación Civil sin fines de Lucro , de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Jinotepe, Carazo.

Arto.-2.- La Representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación para el Desarrollo Integral Humano (ASDIH), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-

Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION TENDERI

Decreto A.N. . No. 1295

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Tenteri, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Nindiri, Departamento de Masaya.

Arto.- 2.-La Representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Tenteri, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION NICARAGUENSE DE CAMBIO (FUNICA)

Decreto A.N. . No. 1296

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- 1.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Nicaragüense de Cambio (FUNICA), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto.-2.- La Representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Nicaragüense de Cambio (FUNICA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 3270 -R/F 478600 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado de Barcelo & Co.,C. Por A. Originaria de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica:



Clase: (33)
Presentada: 19-01-96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 24, de Abril -96.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya Registrador de la Propiedad Industrial Nicaragua.

3 1

Reg. No. 3271 -R/F 478599 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado de Barceló & Co.,C. Por A. Originaria de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica



Clase: (33)
Presentada: 19-01-96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 24, de Abril -96.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya Registrador de la Propiedad Industrial Nicaragua.

3 1

Reg. No. 3272 -R/F 478595 Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado de Barceló & Co.,C. Por A. Originaria de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio :



Clase: (33)
Presentada: 19-01-96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 23 de Febrero -96.- Dra. Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente Nicaragua.

3 1

Reg. No. 3273 -R/F 478598 Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado de Barceló & Co.,C. Por A. Originaria de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica:



Clase: (33)
Presentada: 19-01-96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 24 de Abril -96.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya Registradora Nicaragua.

3 1

Reg. No. 3245 -R/F 478597 Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J. apoderado de Barceló & Co.,C. Por A. Originaria de República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica:



Clase: (33)
Presentada: 19-01-96.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 24 de Abril -96.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya Registradora Nicaragua.

3 1

Reg. No. 3246 - R/F 478596 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., apoderado de Barceló & Co., C. por A., originaria de República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica



Clase: (33)
Presentada. 19-01-96
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Abril-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador de la propiedad Industrial de Nicaragua.

3 1

Reg. No. 2246 - R/F 337508 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de Glaxo Group Limited., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica :

“GLAXO WELLCOME”

Clase: (05)

Presentada. 31-Julio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Marzo-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg No. 2870 - R/F 478211 - Valor C\$ 72.00

Dr. Erwin González Báez, apoderado de la Sociedad Unipharm (Nicaragua) S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“UNIPEC”

Clase: (5)

Presentada. 27-03-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

RegNo. 2889 - R/F 478248 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberena Meza, apoderado Recusa de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica de Comercio:

“SUBLINAL”

Clase: (29)

Presentada. 24-04-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31-Mayo-95.-René Benjamín López Martínez -Registrador

3 1

Reg No. 2890 - R/F 478249 - Valor C\$ 72.00

Sra. María Elena Vargas Canales, Personalmente, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“REAL PLASTIC”

Clase: (16)

Presentada. 24-11-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15-Enero-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 1

Reg No. 2891 - R/F 478250 - Valor C\$ 72.00

Sra. María Elena Vargas Canales, Personalmente, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“NEOPLAST”

Clase: (21)

Presentada. 23-11-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 16-En3ro-96.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador Suplente

3 1

Reg. No. 3002 - R/F 478412 - Valor C\$ 72.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo, presidente y representante de: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“SKIN
BASIX
THE CLAY MASQUE”

Clase:(3)

Se reivindica en su conjunto

Presentada: 28-11-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3001 - R/F 478411 - Valor C\$ 72.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo, presidente y representante de: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“SKIN
BASIX
REJUVENATING SERUM”

Clase:(3)

Se reivindica en su conjunto

Presentada: 23-02-1995.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3062 - R/F 478431 - Valor C\$ 72.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Presidente y Representante de: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

MOISTURE
SHAMPOO”

Clase:(3)

Se reivindica en su conjunto

Presentada. 30-09-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15 de Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3063 - R/F 478432 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos Sánchez Bravo., Presidente y Representante de: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

SKIN
BASIX
THE TONER"

Se reivindica en su conjunto

Clase:(3)

Presentada. 30-09-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15 de Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3064 - R/F 478433 - Valor C\$ 72.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo, Presidente y Representante de: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

SKIN
BASIX
THE MOISTURIZER SPFB"

Se reivindica en su conjunto

Clase:(3)

Presentada. 30-09-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15 de Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3065 - R/F 478434 - Valor C\$ 72.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Presidente y Representante de: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

FORMULAITING
CREME"

Se reivindica en su conjunto

Clase:(3)

Presentada. 30-09-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15 de Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3066 - R/F 478435 - Valor C\$ 72.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Presidente y Representante de: Sedeca de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"INSTANT
GROOMER"

Se reivindica en su conjunto

Clase:(3)

Presentada. 30-09-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15 de Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg No. 2942 - R/F 478326 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado, de; Unipharm, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BEVIPLEX"

Clase: (05)

Presentada. 03-Enero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registrador

3 1

Reg No. 2943 - R/F 478327 - Valor C\$ 72.00

Dr. Marvin Abarca Blen, apoderado, de; Unipharm, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"OPTICINA"

Clase: (05)

Presentada. 03-Enero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registrador

3 1

Reg No. 3557 - R/F 479101 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, apoderado, Dunhill Tobacco Of London Limited, Inglesa, solicita Registro

Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (34)

Presentada. 19-01-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-04-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3558 - R/F 479102 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Deutsche Telekom Ag. Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

T - - Basis -

Clase:(09)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3559 - R/F 479103 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Deutsche Telekom Ag. Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

T - - Basis -

Clase:(16)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3560 - R/F 479045 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván , apoderado de: Laboratorios Fustery, Sociedad Anónima de Capital Variable., Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y

Comercio:

"NIDROZOL"

Clase:(05)

Presentada. 14-Diciembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 1

Reg. No. 3561 - R/F 479046 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Mariano Montalván S. apoderado de López Davidsoni Internacional de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DERMISONA"

Clase: (5)

Presentada. 06-04-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04-Marzo-96.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3566 - R/F 479062 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de. Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SANIT"

Clase:(03)

Presentada. 23 -Febrero-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintidos de Abril de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3567 - R/F 479063 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de. Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CARABEL"

Clase:(03)

Presentada. 23 -Febrero-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Abril de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3568 - R/F 479064 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de.

Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“DIANA”

Clase:(03)

Presentada. 23 -Febrero-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Abril de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3569 - R/F 479065 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LINCE”

Clase:(03)

Presentada. 23 -Febrero-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22 de Abril de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3570 - R/F 479066 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TROPICAL”

Clase:(03)

Presentada. 12-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya Registrador.

3 1

Reg. No. 3571 - R/F 479067 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“LAVAMIL”

Clase:(03)

Presentada. 12-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3572 - R/F 479068 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ZEUS”

Clase:(03)

Presentada. 12-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3573 - R/F 479069 - Valor C\$ 72.00

Dr. Horacio Bermudez Cuadra, apoderado de Jabonería Prego, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“ARCOIRIS”

Clase:(03)

Presentada. 12-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Mayo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg No. 3574 - R/F 479074 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Barberena Meza, apoderado de: Distribuidora Oscar Mayorga, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (30)

Presentada. 22-Agosto-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-Abril -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registrador

3 1

Reg. No. 3589 - R/F 479109 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

· · · Profi ·

Clase: (09)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3601 - R/F 479121 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

T . . Mobil .

Clase: (09)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3602 - R/F 479122 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

T . . Mobil .

Clase: (16)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 2352 - R/F 337632 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de CPT Hold-
ings, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca
de Servicio.



Clase:(38)

Presentada. 11-Marzo-1996.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10
de Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3556 - R/F 479100 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
"Colegio Internacional Sek-Costa Rica, S.A. ",
Costarricense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(41)

Presentada. 14-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
04- 1996.-Xiomara Gutiérrez Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3584 - R/F 479104 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

T . . Basis .

Clase: (36)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3585 - R/F 479105 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

T . . Basis .

Clase: (37)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril

-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3586 - R/F 479106 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

•••Basis•

Clase: (38)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3587 - R/F 479187 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

•••Basis•

Clase: (41)

presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3588 - R/F 479108 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

•••Basis•

Clase: (42)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3590 - R/F 479110 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio.

•••Profi•

Clase: (16)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3591 - R/F 479111 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

•••Profi•

Clase: (36)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3592 - R/F 479112 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

•••Profi•

Clase: (37)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3593 - R/F 479113 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,

Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio.

⒯ · · Profi ·

Clase: (38)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3594 - R/F 479114 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio.

⒯ · · Profi ·

Clase: (41)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3595 - R/F 479115 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio.

⒯ · · Profi ·

Clase: (42)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3596 - R/F 479116 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca

de Servicio.

⒯ · · System ·

Clase: (42)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3597 - R/F 479117 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio.

⒯ · · System ·

Clase: (41)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3598 - R/F 479118 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca de Servicio.

⒯ · · System ·

Clase: (38)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3599 - R/F 479119 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca

de Servicio.

T . . System .

Clase: (37)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3600 - R/F 479120 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

T . . System .

Clase: (36)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3603 - R/F 479123 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

T . . Mobil .

Clase: (36)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3604 - R/F 479124 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca

de Servicio.

T . . Mobil .

Clase: (37)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3605 - R/F 479125 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

T . . Mobil .

Clase: (38)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3606 - R/F 479126 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca
de Servicio.

T . . Mobil .

Clase: (41)

Presentada. 21-03-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3607 - R/F 479127 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado ,
Deutsche Telekom Ag., Alemana, solicita Registro Marca

de Servicio.

T · · Mobil ·

Clase: (42)

Presentada. 21-03-96

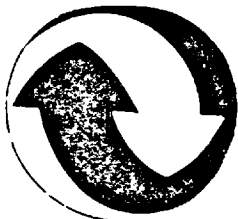
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 17-Abril
-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 1

Reg. No. 3562 - R/F 479054 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales salinas, apoderado de: Der
Grune Punkt Duales System Deutschland, Gesellschaft
Fur Abfallvermeidung , y Sekundarrostoffgewinnung
Mbh, Alemana, solicita Registro Marca Colectiva.



Clase:(10)

Presentada. 20-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-
Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora
Suplente

3 1

Reg. No. 3563 - R/F 479055 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales salinas, apoderado de: Der
Grune Punkt Duales System Deutschland, Gesellschaft
Fur Abfallvermeidung , y Sekundarrostoffgewinnung
Mbh, Alemana, solicita Registro Marca Colectiva.



Clase:(03)

Presentada. 20-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
quince de Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-
Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3564 - R/F 479056 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales salinas, apoderado de: Der
Grune Punkt Duales System Deutschland, Gesellschaft

Fur Abfallvermeidung , y Sekundarrostoffgewinnung
Mbh, Alemana, solicita Registro Marca Colectiva.



Clase:(07)

Presentada. 20-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
quince de Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-
Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 3565 - R/F 479057 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Morales salinas, apoderado de: Der
Grune Punkt Duales System Deutschland, Gesellschaft
Fur Abfallvermeidung , y Sekundarrostoffgewinnung
Mbh, Alemana, solicita Registro Marca Colectiva.



Clase:(08)

Presentada. 20-Marzo-1996

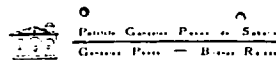
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,
dieciseis de Mayo de 1996.-Xiomara Gutiérrez V.-
Registradora Suplente.

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 2368 - R/F 337648 - Valor C\$ 312.00

Sra. Patricia González Pasos de Saborío, en
carácter personal, Nicaragüense, solicita Registro Nombre
Comercial.



Protege: Un establecimiento dedicado a las
actividades de procurar el alquilar y o venta de Bienes
inmuebles.

Presentada: 15-Febrero-1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince de Abril de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 1

Reg No. 2013 - R/F 337280 - Valor C\$ 144.00

Sr. Francisco Alcides Ortega, Nicaragüense, personado en su propio Nombre, solicita, Registro Nombre comercial:

**"FARMACIA AMIGA"
NOMBRE COMERCIAL**

Protege: Un establecimiento dedicada a la importación distribución y venta de Productos Farmacéuticos y afines.

Presentada. 21-Febrero-1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, quince de Marzo -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya-Registrador

3 1

PATENTES DE INVENCION

Reg. No. 2821 - R/F 478140 - Valor C\$ 72.00

Dr. Emilio Bendaña Monterrey, Gestor Oficioso de la Sociedad Molecular Genetics, Inc., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

**"PROTEINAS VIRALES SIMPLES DE HERPES"
Ref. S 6920CIPII**

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 24 de Abril de 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 2074 - R/F 337314 - Valor C\$ 72.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1035 R.P.I., de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, obtuvo Patente de Invención por diez años

INVENTOR	INVENTO
Duracell Inc. de Estados Unidos de Norteamérica	Bateria alcalina Mejorada

Conforme Ley de Patentes de Invención, Managua 27 de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Z.- Registrador.

3 1

Reg. No. 2127 - R/F 337364 - Valor C\$ 24.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1038 R.P.I., de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, obtuvo Patente de Invención por diez años

INVENTOR	INVENTO
Mul-T-Lock Ltd. de Israel	"Aparato de Cierre" Caso : 18139

Conforme Ley de Patentes de Invención, Managua, 27 de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Z.- Registrador.

1

Reg. No. 2128 - R/F 337365 - Valor C\$ 24.00

Por Acuerdo Ministerial No. 1040 R.P.I., de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, obtuvo Patente de Invención por diez años

INVENTOR"	INVENTO
Rib Loc Australia Pty Ltd." de Australia	maquina para arrollar una cinta en forma de espiral.

Conforme Ley de Patentes de Invención, Managua 27 de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Z.- Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 3442 - R/F 425424 - Valor C\$ 137.88

Tres de la tarde del día treinta y uno de Julio del presente año, sáquese a subasta al bien inmueble ubicado: Propiedad de treinta y dos manzanas de extensión situada en La Comarca de Wasaka arriba, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Río el Sardinal, Sur: Propiedad de Doroteo Ponce, Este: Hacienda "La Estrella", Oeste: Hacienda "Santa María de Wasaka", ahora por el sur con Pedro Valle e Inscrita así: Número: 66,131, Asiento 2do, Folio 179, del Tomo 247, (CCXLVII) del Libro de propiedad del Registro Público del Departamento de Matagalpa, en la Sección de Derechos Reales.

Ejecuta: Primitivo Rodríguez Talavera. Contra: Antonio Artola Jarquín.

Base de la Subasta; veinte mil córdobas, más los intereses moratorios y gastos de cobranza. Local: Juzgado Civil de Distrito Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Saenz Teran, Juez Civil de Distrito.

Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 3500 - R/F 479014 - Valor C\$ 135.00

Sáquense a subasta los siguientes bienes.-

a) Barco Marino denominado "Carlos Fonseca", Matrícula (1-18), Manga.- (6,88 mts. construcción de acero., Serie #68x228., 23.61 mts. de Esiora., 4.10 mts. de Puntal., 80 toneladas de registro neto., 2.62 mts. de Calado., Motor Caterpillar de 365 H.P., Modelo # 7211., inscrito con el No. 42., asiento 2do. Folios 196 y 197 del Tomo Uno del Libro de Naves del Registro Público del Departamento de Chinandega.

b) Barco Pesquero llamado "Cuatro de Mayo", Matrícula No. 1 -23, de 6.95 Mts. de Manga., T.R.B. 138. 47 Tons. construcción de acero., Serie # 68x384. Eslora de 21.94Mts. Puntual de 3.15 Mts. T.R.N. 93.31 Tons., calado de 2.3 Mts. Motor Cartepillar de 365 H.p. de Potencias., Modelo # 72.11 debidamente inscrito con el No. 44., asiento 2do ., Folios 202. y 203 del Tómo uno del Libro de Naves del registro mencionado.

c) Barco Marino denominado " Edgar Lang" matrícula 1- 19., Motor marca Cartepillar No. 68x 329., Modelo., 7211., Caballaje 365 H.P.frecuencia 41.25., Eslora 21.94., Manga 6.09 Mts.Puntal 3.66 Mts. calado 2.19 Mts. tonelaje neto 70. 84 Tons., inscrito con el No.43.,asiento 2do. Folios 199 y 200 del tomo uno del Libro de Naves del Registro público citado.

D) Barco Pesquero llamado Alinsa 1- 103 Pancasan., Matrícula # 035, Modelo 3403, Motor Diesel., Eslora 21.15 Mts., Manga 6.18 Mts. Puntal Calado 1.60 Mts. Motor Caterpillar, Serie No.7n 350., Capacidad 365 H.P.inscrito con el No.51 asiento 2do., Folios 223 y 224 del Tomo uno del Libro de Naves del Registro público dicho.

e)Barco Camaronero denominado " Gerorgino Andrade"., Matrícula No. 1 - 17., Motór Cartepillar No. 34.08., Caballaje 365 H.P Frecuencia 41.25 Eslora 21.94 Mts. Manga 6.10., Tonelaje Neto 79.50 tons., Inscrito con el No. 41., Asiento 2do. Folios 193 y 194 del tomo Uno de Naves del Registro mencionado atrás., y

F) Barco Pesquero llamado " María de los Angeles " Alinsa 1 -05., Código 1 -05., Matrícula No. 038., Motor Diesel., Modelo No. 34.08 Eslora 21.34 Mts. Manga 5.97 Mts.Puntal 2.80 Mts. Calado 1.60 Mts. Tons. Brutas 94.32 Tons. Toneladas Netas 62.68. Capacidad 365 H.P. Puntal 2.80 Mts. Calado 1.60 Mts., Toneladas Brutas 94.32 Tons. Netas 62.88 Capacidad 365 H.P. Motor Marca Caterpillar. Serie 99 V. - 3081 VC. Fabricado en Colombia., Inscrito con el No. 52., Asiento 2do. Folios 226 227 del Tomo Uno del Libro de Naves del Registro Publico

mencionado. Fecha de la Subasta once de la Mañana del treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Base de la subasta - setecientos noventa mil córdobas (C\$ 790.000.00)

Ejecuta...Banco Nacional de Desarrollo Banades) a Productos del Mar Sociedad Anónima Promasa) . Local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado Cuarto para lo Civil del Distrito. Managua. Treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales Juez Cuarto Civil del Distrito.-

3 3

Reg. No. 3499 - R/F 479012 - Valor C\$ 135.00

Lunes quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana subastase, en el local de este Juzgado un bien inmueble ubicado en la Colonia 10 de Junio de esta ciudad, con una extensión de ciento cincuentisiete punto cincuenta metros cuadrados, equivalentes a doscientos veintitres punto treintinueve varas cuadradas; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lotes número 675 y 676: Sur: Lotes números 701 y 703 (callejón número ocho de por medio): Este: Lote número 704; Oeste: Lote Número 700; inscrita bajo número 108,439, Tomo 1767, folio 103, Asiento 1ro. Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento.-

Base de la Subasta: C\$ 54,000.00, equivalentes a US\$ 8,000.00. Ejecuta: Gustavo Silva Argüello.

Ejecutada: Yolanda Saballos de Rosales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los treinta días de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.- Blanca C. de López, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3498 - R/F 479008 - Valor C\$ 72.00

A las nueve de la mañana del día siete de Julio de mil novecientos noventa y seis, Subastase en el local de este Juzgado propiedad rustica ubicada en el Barrio Los Marqueses de esta Jurisdicción en la finca denominada Santa Margarita Inscrita en Asientos VI y VII, tomo 51 y 77, Folios 153-230; Finca Número 202 del Registro de la propiedad inmueble de este departamento comprendido dentro los siguientes linderos Nort: Sur y Oriente: resto de la Propiedad de la finca Principal se someteran a subastas cinco manzanas, y al Poniente se encuentra Camino Publico; Base de la Subasta 13,440 (Trece mil cuatrocientos

cuarenta córdobas).- Corregido-I-vale.

Ejecutante: Noel Salgado Fuerte.-

Ejecutado: Juan Bautista Matus Bejarano.- San, Marcos veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Martha Regina Silva Mendieta, Juez Local Suplente de San Marcos.-

3 3

Reg. N. 3502 - R/F 479016 - Valor C\$ 135.00

Julio 30 de 1996, 3:00 P.M., en el local de este despacho judicial, sáquese a subasta la finca urbana propiedad de la señora Argentina Gómez Rivera ubicada en la ciudad de Managua del Restaurante Munich una cuadra y media al lago, Barrio Loma Verde identificada registralmente con el número 109,103, inscrita en asiento 3º., folio 292 del Tomo 1773, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua. Todo lo anterior recae dentro de la ejecución seguida por el Consejo de Iglesias Evangelicas Pro-Alianza Denominacional (CEPAD) representada por el señor Armando Gutiérrez Navarro en contra de la referida señora Gómez Rivera. Señalase como Base de la subasta la suma de treinta mil seiscientos córdobas netos (C\$ 30,600.00) Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, por ordenarlo la providencia de las ocho de la mañana del mismo día y fecha en que se libra el presente cartel.- Belda María Cárcamo Sánchez, Juez para lo Civil del Distrito. Masaya. Manuel Ignacio Ubau Ubau. Secretario de Actuaciones.-

3 3

Reg. No. 3503 - R/F 479023 - Valor C\$ 135.00

3:00 P.M., lunes 22 de Julio de 1996, en el local de este despacho judicial, sáquese a subasta los siguientes bienes propiedad del señor Alfredo Montalván Paz: a) Finca urbana ubicada en esta ciudad dentro de los siguientes linderos: Oriente: Pedro Joaquín Ruiz.- Poniente: Avenida Zelaya en medio, parque Julio César. Norte: resto de María Elena Cuadra Lacayo y Sur: Erwin Maison Porta, inscrita en asiento 1º., de la finca 49,394, folio 205 del Tomo 254 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público Departamental y b) Camión Placa 131-341, Marca Mack, Color Rojo, año 86. Se señala como base de la subasta la suma de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta córdobas (C\$ 39.550.00) más una tercera parte por costas de ejecución. Todo dentro de la Ejecución seguida por la señora Reyna Isabel Ruiz en su carácter de Apoderada de Suplidora Centroamericana S.A. (Sucasa) en contra del señor Alfredo Montalván

Paz.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Belda María Cárcamo Sánchez. Juez Civil del Distrito de Masaya.-

3 3

Reg. No. 3441 - R/F 478972 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y seis., Rematarse al mejor Postor: Vehículo camioneta, marca Nissan, Modelo Pick Up., tipo Doble Cabina, motor TD27387726, número de Chasis UBMD21450403, Color Azul, año 95 Combustible Diesel, placa 075-595.- Ejecuta: Paul Callejas Ruiz, Ejecutado: Francisco Owen Ortega, Base de la Subasta: Doscientos mil córdobas (C\$ 200,000.00) Posturas: Estricto Contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Testado-subastarse novale.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- Sria.-

3 3

Reg. No. 3483 - R/F 360422 - Valor C\$ 136.00

Sáquese a subasta finca urbana inscrita en el Registro público de Inmueble de este Departamento bajo el No. 23,275, folio 58, Tomo 344 Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales, Asiento 1, ubicada en Nandaime Reparto Javier Guerra primera etapa, con un área de 293.50 mts2, equivalente a 405.69 varas cuadradas, con los siguientes linderos Norte, camino; sur: Andén No. 1: Este, Lote No. 41; y Oeste: Lote No. 43, Base de la subasta cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta córdobas con sesenticinco centavos, señalándose la misma las diez de la mañana del dieciocho de Julio Próximo,

Ejecuta: Alicia García García, a José Renigio López Velez.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Granada, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Yasna J. López B.- Secretaria.

3 3

Reg. No. 3443 - R/F 478950 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, próximo cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, Local este juzgado: Subastárase propiedad denominada El Carmen, de doscientas manzanas de Extensión Superficial, ubicada en la Comarca Bijagua, Jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco, dentro de los siguientes linderos: Este: Rufino García Marín, Martín Sotelo y Juan González; Oeste: Finca del doctor Joaquín Flores Huerta y Escolástico

Mendoza; Norte: Finca de Jacinto Guevara y Sur: Finca de Pastor Mendoza y la de Antoliano Hurtado: Inscrita bajo número 6,665, Asiento 2., Folios 300 y 301, Tomo LXXII; Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: C\$ 645, 671.65 (Seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y un córdobas con sesenta y cinco centavos) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- A: Juan Carlos, Ruth del Carmen, Marta Beatriz, y Robin Raúl, conocido también como Luis Raúl, todos de apellidos García González.- Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Corregido; t;vale.- María D'Los Angeles Cubas Rivera, Sria.-

3 3

Reg. No. 3484 - R/F 478992 - Valor C\$ 270.00

Señálanse las tres de la tarde del día Miércoles diez de Julio del año en curso, para la subasta de las siguientes propiedades que se describen así:

1.- Inmueble Ubicado en el sitio San Juan de Salales, jurisdicción del Sauce, Departamento de León, consistente en la mitad de un Derecho de Terreno de la Tercera parte de los tres cuartos de la mitad de un octavo de caballería de tierra medida antigua, lindando: Norte: Potero Caliente y Apaguaji, Sur: Terrero de los señores Chavarrías, Oriente: Terreno del Ocotol y de Apaguaji, Occidente: San Juan de Palo, y Además es dueño de la mitad de la finca denominada El Cacao Ubicada en el Mismo sitio que la anterior y la cual tiene una extensión superficial de cuarenta manzanas, contiene potreros cercado en su perímetro con Alambre de Púas y linda: Oriente: Camino de por medio, Adolfo Gámez, Occidente: Elisa Valle, Norte: Segundo Valle Camino de por medio y Sur: Gertrudis Meléndez Camino de por medio, inscrita bajo el No. 2051, Asto, 330, folios 131/132, Tomo 368.

2.- Un inmueble ubicado en La Comarca Salales, Jurisdicción del Sauce, con una extensión de doce manzanas, denominada la Falda: Lindando Norte: Silvestre Lanuza, Sur: Abel Lanuza, Este: Nicolás Pérez: Oeste: Medardo y Juan José Lanuza, Inscrito bajo el No. 30.829, Folios 277, Asto. 1º, Tomo 458, del Registro de León.

3.- Inmueble ubicado en el sitio San Juan de Salales Jurisdicción del Sauce Departamento de León, consistente en los siguientes Derechos. de La Tercera parte de los tres cuartos de un dieciseisavo de caballería de tierra medida antigua, Lindando: Norte: Tierra de Potreros Caliente, Sur: Tierra de los señores Chavarría: Oriente: Terreno del Ocotol y de Apaguaji, Poniente: San Juan de

Palo Huevo, Denominada esta propiedad La Golondrina. De la Tercera parte del Restio de la posesión o finca La Soledad, ubicada en el mismo lugar del anterior, con una extensión más o menos de cuarenticinco manzanas y lindando: Norte: La Golondrina y Francisco Zamora: Sur: Camino de por medio: Sucesión de Francisco Gamez, Oriente: Camino de por medio Justina Reyes, Poniente: Nicolás Gámez. Inscrita Bajo el No. 2,051, Asto, 340, Folio 144/145, Tomo 443 todos éstos anteriores inmuebles inscrito en el Registro de León.

4.- Hipoteca de segundo grado, sobre un inmueble denominado los Jobos, ubicado en la Comarca Mayocunda, Jurisdicción de Villa Nueva, departamento de Chinandega la que tiene una extensión de 273 Hectareas y ocho mil setecientos veinticuatro Punto noventa y siete metros cuadrados, Igual a trecientas noventa y una manzanas y seis mil trescientos setenta y seis, punto setenta varas cuadradas, Lindando: Norte: Cooperativa Rigoberto Cruz, Zunilda Altamirano y Orlando Sánchez, sur: Seferino Maradiaga, Este: Camino de por medio y Pedro López, Oeste: Miguel Escorcía Lanuza, Inscrita bajo el No. 36,911, Asto, 1º, Folio 196 al 219 del Tomo 205, Registro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Chinandega.

5.- Hipoteca de Primer Grado sobre un inmueble de su legitima propiedad el que se encuentra ubicado en El Municipio de Villa Nueva Jurisdicción del Departamento de Chinandega Denominado este inmueble los Jobos El que tiene una extensión superficial de doscientos setentitres eéctáreas y ocho mil setecientos veinticuatro punto noventa y siete metros cuadrados equivalente a trescientas noventa y una manzanas con seis mil trescientos setentiseis punto setenta varas cuadradas, Lindando Norte: Cooperativa Rigoberto Cruz, Zunilda Altamirano y Orlando Sánchez, Sur: Seferino Maradiaga, Este: Camino de por medio y Pedro López y Oeste: Miguel Escorcía Lanuza, Inmueble Inscrito bajo el No. 36,911, Asto 1º Folio 196 al 217 del Tomo 205, del Registro de Chinandega, Inscrito La Hipoteca Bajo el No. 36,911, Asto 1º Folios 196/197 Tomo 205 Sección de Hipotecas del Registro de Chinandega. Siendo la base de esta subasta la suma de novecinetos noventa y cinco mil cuarentiun córdobas con cuarentiun centvaos, mas los intereses legales y moratorios, dinero que le adeuda El señor Miguel Escorcía Lanuza, Al banco Nicaragüense de Industria y Comercio Sucursal Estelf, representado por su apoderado Dr. Julio César Arauz Castro.

Dado en el Juzgado de Distrito a las Nueve y diez minutos de la mañana del treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, Dr. Alfredo Mairena Rizo, R. Yadira Torres M. Oiganse Postores.

Ejecutante: Banco Nicaragüense de Industria y

comercio Sucursal Estelí.-

Ejecutado: Miguel Escorcía Lanuza. Lineados: todos éstos anteriores inmuebles inscritos en el Registro de León- Valen.- Dr. Alfredo Mairena Rizo, Juez de Distrito Civil.-

3 3

PREVENGASE

Reg. No. 3097 - R/F 478522 - valor C\$ 135.00

Prevéngase a los cooperados de la Cooperativa Agrícola Sandinista "Capitan Santiago" que dentro del término de veinte días de publicado este Cartel nombren un representante legal para la tramitación del presente juicio de nulidad absoluta, Cancelación de asiento registral y reivindicación que les promueve la Procuraduría General de Justicia.- Anotese preventivamente la presente demanda al margen del asiento cuya cancelación se solicita inscrita bajo No. 101. 497; Tomo I 694; folio 127, Asiento Primero, columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro público de este Departamento, gírese mandato al registrador de la Propiedad Inmueble de este Departamento con la inserción Literal de esta demanda y de esta providencia.

Notifíquese. M. Ramírez A. Barberena

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Marlyng Ramírez Corrales.-Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

CITACION DE PROCESADOS

No.945

Por única vez cito y emplazo al procesado: Nelson Antonio Fuentes Padilla, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de: Rigoberto José Centeno Mayorga. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 23 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. ILH.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.946

Por única vez cito y emplazo al procesado: Samuel Ríos Sánchez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de:....., en perjuicio de: Rigoberto José Centeno Mayorga. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 23 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. ILH.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.947

Por única vez cito y emplazo al procesado: Romel Briceño, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Robo con Fuerza, en perjuicio de: Rigoberto José Centeno Mayorga. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 23 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. ILH.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.948

Por única vez cito y emplazo al procesado: Carlos Alberto Mendoza Vásquez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones, en perjuicio de: Maricela de los Angeles Traña. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 23 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. ILH.- Dra. Julia Mayorga

Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.949

Por única vez cito y emplazo al procesado: Marvin José Ochoa Hernández, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Hurtos, en perjuicio de: Carlos Doningo Jáenz Zúñiga. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 24 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. ILH.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.950

Por única vez cito y emplazo al procesado: José del Carmen Morales Selva, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Estafa, en perjuicio de: Justo José Meza Arias. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.951

Por única vez cito y emplazo al procesado: Leonardo de Jesús Pérez Castillo, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: R.C.V. y Tery. y Cons. de Est. y otros, en perjuicio de: Yadira Téllez Cordobas y el Estado de Nic. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.952

Por única vez cito y emplazo al procesado: Misael Antonio Garay Peña, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: R.C.V. y Teny. y Cons. de Est. y otros, en perjuicio de: Yadira Téllez Cordobas y el Estado de Nic. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido..

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.953

Por única vez cito y emplazo al procesado: Juan José López Martínez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: R.C.V. y Teny. y Cons. de Est. y otros, en perjuicio de: Yadira Téllez Cordobas y el Estado de Nic. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crimen.-

No.954

Por única vez cito y emplazo al procesado: Manuel Antonio Prado Gaitán, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: R.C.V. y Teny. y Cons. de Est. y otros, en perjuicio de: Yadira Téllez Cordobas y el Estado de Nic. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la

sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crímen.-

No.955

Por única vez cito y emplazo al procesado: Engels Cerda Juárez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Estafa, Usurpación de Título y Funciones, en perjuicio de: Blanca Regina Andino Rojas. De no hacerlo estará.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crímen.-

No.956

Por única vez cito y emplazo al procesado: Marvin Moreno Toruño, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones y Amenazas, en perjuicio de: Darling Berrios Espinoza.

De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los Dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. L.Medina.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crímen.-

No.957

Por única vez cito y emplazo al procesado: Adonis Barquero Gadea, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor

del delito de: Lesiones, en perjuicio de: Martha Lorena Alegría. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los Quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y Cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solorzano, Juez Primero Local del Crímen.-

No.958

Por única vez cito y emplazo al procesado: Rigoberto Narváez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones, en perjuicio de: Martha Lorena Alegría. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los Quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y Cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. Adriana.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crímen.-

No.959

Por única vez cito y emplazo al procesado: Francisco Roberto Carrión Pérez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones Leves, en perjuicio de: Harvin Alvarz Zeledón. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los Nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y Seis. (f) Francisco Arguello .- Sria. n.o.a.- Dr. Francisco Arguello, Juez Primero Local del Crímen.-

No.960

Por única vez cito y emplazo al procesado: Carlos

Alberto Mendoza Vásquez, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones, en perjuicio de: Maricela de los Angeles. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa y Seis. (f) Francisco Arguello.- Sria. n.o.a.- Dr. Francisco Arguello, Juez Primero Local del Crimen.-

No.961

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Williams Antonio Ayerdis García, por el delito de Lesiones, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: B° Camilo Ortega, de la terminal de buses, 3 C. Abajo, media C. al Sur. F-51.-

Dado en la ciudad de Managua a los Nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crimen.- Patricia Espinoza, Sria.

No.962

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Yamileth del Socorro Pérez Sandino, por el delito de Daños a la Propiedad, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: Batavola Sur del Pre-Escolar, 2 C. al Sur y 1 C. Abajo.-

Dado en la ciudad de Managua a los Nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crimen.-

No.963

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Cándida Lacayo Jirón, por el delito de Lesiones y Amenazas de Muerte, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: Optica Nicaragüense 2 C. al este y 1/2 al Sur Managua.-

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crimen.-

No.964

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Sergio Estrada Hernández, por el delito de Lesiones Leves, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: De la Nunciatura, 1 1/2 C. arriba, 1/2 al lago.-

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crimen.-

No.965

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Orlando José García Ramírez, por el delito de Amenazas de Muerte, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley

declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: Costado Sur ste del Supermercado de la Plaza España, 2 C al este.-

Dado en la ciudad de Managua a los ocho y dos del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crímen.-

No.966

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Carolina Baset, por el delito de Lesiones, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: B° Loma Linda, de la Iglesia Damasco, 20 Vrs. arriba.-

Dado en la ciudad de Managua a los nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crímen.-

No.967

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Angel Francisco Pavón Obando, por el delito de Lesiones, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: B° Pablo Ubeda del Puente 1 c. arriba.-

Dado en la ciudad de Managua a los nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crímen.-

No.968

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Juan Carlos López González, por el delito de Lesiones, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: B° Andres Castro, donde fué la Nunciatura, 2 c. arriba y 1 1/2 c. al lago.-

Dado en la ciudad de Managua a los ocho y diez de la mañana de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crímen.-

No.969

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Pablo Tórrez, por el delito de Hurto con Abuso de Confianza, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: Enigas, Tres cuadras arriba, una cuadra al lago.-

Dado en la ciudad de Managua a los ocho y dos minutos de la mañana del veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crímen.-

No.970

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autores. Hector Antonio Contreras Medina, por el delito de Lesiones, siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. Todo bajo apercibimiento de Ley declararsele (s) Rebelde (s), de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar sentencia que sobre él (a) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s).

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), siendo su dirección la siguiente: Asantamiento Hallalia 4 etapa, de los Tanques rojos, 1 c. al sur, 2 c. arriba 1/2 c. al sur.-

Dado en la ciudad de Managua del mes de..... de.... mil novecientos noventa y.....- Dra. Vanessa Chávez Juárez, Juez Sexto Local del Crimen.-

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 79 del 30 de Abril -96, se Omitió publicar el Guardador Ad-Litem registro No. 1738 con 3 3

Reg. No. 1738 - R/F 336951 - Valor C\$ 72.00

Emplázase al señor Armando Genaro Fornos Silva, para que dentro del término de cinco días conteste lo que tenga a bien en la solicitud de Divorcio Unilateral interpuesto por la señora Gertrudis Esperanza Pantoja Salazar, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador si no lo hace.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-Blanca F. de López.-Sria.

3 3

En Gaceta No. 82 del 6 de Mayo-96, por error se omitió publicar el Título Supletorio Reg. No. 1931 con 3 3

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 1931 - R/F 337167 - Valor C\$ 72.00

Francisco de Paubla Espinoza Navas y Mario Matamoros Cruz, ambos mayores de edad, casados, sindicalista el primero, comerciante, el segundo, del domicilio de San Rafael del Sur, solicitan título supletorio de terreno ubicado en el sector conocido como Pochomil, del Hotel Altamar, 75 varas al Este, en esta ciudad, con una superficie de 3,222.15 mts. 2).

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

En Gaceta No. 194 y 196 del 17 y 19 de Octubre -95 aparece el Reg. No. 5729 mal publicado 3 2 y 3 3 deberá leerse: Dr. Tomas Delaney Solís, apoderado de Smithkline

Beechman Corporation Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

Clase: 21

En Gaceta No. 100 del 30-Mayo -96, se omitió publicar los Derechos de Autor , Reg. No. 2429 y 2702 con 3 3

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 2429 - R/F 337715 - Valor C\$ 72.00

El señor Luis Alonso López Azmitia, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, en carácter de apoderado suficiente de Corporación Cressida, S.A., con domicilio en Tegucigalpa, Honduras, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro del Siguiete Comercial de Televisión:

"DOÑA BLANCA"

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Augusto Ruiz Castillo, Asesor Legal,

3 3

Reg. No. 2702 - R/F 337992 - Valor C\$ 72.00

El Lic. Juan Bosco Cuadra, mayor de edad, soltero, licenciado en Filosofía, Asesor del Ministerio de Educación y de este domicilio, en carácter propio, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la siguiente Obra.

"ETICA"

Quien se crea con Derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación, veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Augusto Ruiz Castillo, Asesor Legal.

3 3

La Dirección